Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 15 de Julio de 2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 295.718

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

Se dio apertura al sobre de documentaciones y oferta, según el Acta de Apertura de Ofertas N° 018/2.015

Presentan todas las documentaciones exigidas los consultores: **ING. SANDRA CAÑETE y TURU PUBLICIDAD S.R.L.**

Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTACION BASICA	ING. SANDRA CAÑETE	TURU PUBLICIDAD S.R.L.
Formulario de Oferta. Formulario N° 1	Presentó y Se Adecua	Presentó y se Adecua
Declaración Jurada Art. 40	Presentó y Se Adecua	Presentó y Se Adecua
Declaración Jurada de menores de edad (Resolución DNCP 941/10)	Presentó y Se Adecua	Presentó y Se Adecua
Fotocopia de Cédula	Presentó y Se Adecua	Presentó y Se Adecua
Curriculum Vitae	Presentó y Se Adecua	Presentó y Se Adecua

Se deja constancia que se ha remitido Nota N° 268 de fecha 03/07/2015 a la empresa **TURU PUBLICIDAD**, en la cual se solicita, en un plazo no mayor a 48 horas, la remisión de las siguientes documentaciones:

- **Curriculum Vitae detallado y documentaciones** que avalen la **experiencia general** (constancia de trabajo y/o contratos) del gerente de Marketing e Investigación de Mercado Mario Lévera, de modo a sostener lo expuesto (trayectoria de 18 años).
- **Documentos y/o certificados** que avalen la participación del Lic. Mario Romero en los Planes de Marketing desarrollados para COPACO y PARMALAT.

La misma presentó las documentaciones solicitadas, por lo que su oferta se adecua y puede seguir el proceso de evaluación.

Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Ing. Sandra Carolina Cañete O.**	
	Cumple	**No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
Fotocopia simple de la patente Profesional del Oferente.		X
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica, suscribe el representante legal de la empresa	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

ALBERTO A. GONZALEZ G.
GUARDIAN

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 15 de Julio de 2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 295.718

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	
CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO	X	
Copia del Título Universitario	X	
Copia del Certificado de Estudios	X	
Fotocopias Simples de los Contratos sobre registro de marcas suscriptos con Instituciones Públicas y/o Privadas, durante los 2 (dos) últimos años (2013 y 2014).	X	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**TURU PUBLICIDAD S.R.L.**	
	Cumple	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	
CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO	X	
Copia del Título Universitario	X	
Copia del Certificado de Estudios	X	
Fotocopias Simples de los Contratos sobre registro de marcas suscriptos con Instituciones Públicas y/o Privadas, durante los 2 (dos) últimos años (2013 y 2014).	X	

ALBERTO J. GONZALEZ G
ARQUITECTO

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 15 de Julio de 2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 295.718

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

Nombre de la Empresa	Representante Legal	C.I. N°	Cumplimiento Inc. a	Cumplimiento Inc. b
ING. SANDRA CAROLINA CAÑETE O.	Ing. Sandra Carolina Cañete O.	4.175.553	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inc. "b" del Art. 40
TURU PUBLICIDAD S.R.L.	Lic. Mario Romero Lévera	1.477.465	Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. "a" del Art. 40.	Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, constatando que el oferente o su representante, **aparece en dichas bases de datos del Estado**, pero como docente, quedando claro que conforme al inciso f. del artículo 2 de la Ley 1626/00, los docentes universitarios no están regidos por la misma.

Tabla Comparativa de los Criterios de Evaluación de calidad fijados en el Pliego de Bases y Condiciones de las ofertas presentadas.

CRITERIOS DESCRIPCIÓN	PUNTAJE 100	Ing. Sandra Cañete O.	Comentarios	Turu Publicidad S.R.L.	Comentarios
Formación Profesional: preferentemente en Marketing. *Título Universitario: 15 puntos * Maestría o Posgrado afines al objeto de contratación: 5 puntos	Hasta 20 puntos	15	Ingeniera en Marketing y Maestría en Curso	20	Se evalúa a Mario Romero (Gerente de Marketing e Ing. De Mercado). Lic. Economía año 2000.Posgrado en Ing. de Negocios año 2005
Experiencia General: en el Área de Gerenciamiento de Proyectos comprobada en contratos • Mayor a 5 años: 15 puntos • Menor a 5 años: 5 puntos • En proyectos con Organismos de Cooperación: 10 puntos • Cargos Directivos: 5 puntos	Hasta 30 puntos	5	Desde el 2012 Facultad Politécnica (menos de 5 años)	30	El resumen de la trayectoria del gerente de marketing e Ingeniería de Mercado, Mario Romero describe trabajos desarrollados desde el año 1997, lo que justifica una experiencia general de 18 años. No se proveen, sin embargo, certificados, constancias, contratos u otras formas de documentación que avalen lo declarado

ALBERTO A. GONZALEZ G.

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Victor Hugo Martinez
Director de la U.O.C.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

San Lorenzo, 15 de Julio de 2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 295.718

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACION

Experiencia Específica: en la elaboración de Planes de Marketing comprobada en contratos *Más de 3 planes: 25 puntos. *Tres Planes o menos: 10 puntos. *Haber liderado/diseñado un Plan de Marketing: 25 puntos	Hasta 50 puntos	10	Plan de Marketing y plan de Ventas (Contratada en FADA UNA- para la Municipalidad de Luque)	10	La empresa ha presentado prueba documental de dos contratos de Plan de Marketing. Sin embargo no hay ninguna documentación que avale la participación de Mario Romero, en estos proyectos específicos de Marketing u otros similares.
TOTAL OBSERVACIÓN: EL PUNTAJE MÍNIMO RESPECTO A LAS CAPACIDADES TÉCNICAS SERÁ DE 60 PUNTOS.	Hasta 100 puntos	30		60	

Como se observa en la tabla precedente, la oferta de la firma TURU PUBLICIDAD S.R.L., obtuvo el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica equivalente a 60 (sesenta) puntos superando el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Además cumple con el monto presupuestario fijado.

Este Comité encuentra a esta oferta como razonable para la provisión del servicio de Consultoría

Es importante mencionar que los servicios de consultoría para la elaboración de este Plan de Marketing son requeridos en la brevedad posible, por lo que se recomienda adjudicar aun con dos ofertas comparables.

Por lo tanto, y en consideración de los aspectos indicados anteriormente, el Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda adjudicar a la empresa TURU PUBLICIDAD S.R.L. para la provisión del servicio de Consultoría con relación al Llamado ID N° 295.718 "Servicio de Consultoría para la elaboración de un Plan de Marketing para la Implementación del Centro de Desarrollo Tecnológico - CIDi FADA/UNA" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber ajustado su oferta a los Criterios de Evaluación Técnicos establecidos, presentando la oferta mejor puntuada y considerada razonable para el servicio requerido, siempre y cuando este oferente presente las documentaciones exigidas en sustitución de las declaraciones juradas prevista en el Art.. 47° del Decreto N° 21.909/2.003, reglamentario de la ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Alberto González
Grafador

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.